



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1292
PITRUFQUÉN,

31 DIC 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1134 de fecha 02/12/2021 que, aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas que rigen la Licitación "AUDITORIA A LA GESTION FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN CON FORMULACION Y APLICACIÓN DE MEJORAS EN LAS AREAS: SISTEMAS INFORMATICOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CAPACITACION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y GESTION CONTINUA DE PROCESOS", aprobadas por la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Pitrufquén.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 de fecha 28/06/2021, por medio del cual sume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Pitrufquén, Sra. Jacqueline Romero Inzunza
3. El Decreto Alcaldicio N° 1460 del 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Directivo Grado 7, de la planta de Directivos al Sr. Gonzalo Gutiérrez Cuminao
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 620 de fecha 06 de Julio de 2021, que delega la facultad en el Administrador Municipal para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa"
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 417 de fecha 20 de Diciembre de 2007 que decreta que asciende como Secretario Municipal Don Osvaldo Villarroel Carrasco.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1563 de fecha 09/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal del Año 2021.
7. La Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
8. El Artículo N°41 inciso 4 de la ley 19.886 y sus modificaciones.
9. Las Resoluciones N°07 y N° 08/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado la Municipalidad de Pitrufquén para contratar los servicios de "AUDITORIA A LA GESTION FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN CON FORMULACION Y APLICACIÓN DE MEJORAS EN LAS AREAS: SISTEMAS INFORMATICOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CAPACITACION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y GESTION CONTINUA DE PROCESOS", a través de la Licitación Pública ID N° 3708-40-LE21.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 6.1 de las Bases Administrativas de la Licitación antes individualizada, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 3 de sus funcionarios., y el Secretario Municipal como Ministro de Fe.

DECRETO:

1. Designese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 3708-40-LE21 a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Pitrufquén, o quien lo subrogue o reemplace.

Nombre Funcionario	Rut N°	Cargo
GONZALO GUTIERREZ CUMINAO		Administrador Municipal -Directivo Grado N°7
MONICA RIVERA VARGAS		Directora de Administración y Finanzas, Directivo Grado N° 8
CRISTIAN SÁNCHEZ MALDONADO		Secretario de Planificación - Directivo Grado N°8
OSVALDO VILLARROEL CARRASCO		Secretario Municipal - Directivo Grado N°7

2. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden de la Alcaldesa"



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO GUTIÉRREZ CUMINAO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRI/GCC/OVC/MSM/mrv

DISTRIBUCION: - Alcaldía - Asesoría Jurídica -Secretaría Municipal -Adquisiciones -Archivo DAF